



Normativa Educativa para Usuarios del Comedor Escolar

INTRODUCCIÓN:

Nuestro Proyecto Educativo contempla la salud como uno de los valores prioritarios para el Centro.

El momento del comedor proporciona un horario muy aprovechable para crear hábitos de higiene y salud, así como para trabajar otros valores, entre ellos la solidaridad, la cooperación y la tolerancia. Para lograrlos, es necesario cultivar unas actitudes adecuadas en la propia persona y en relación con los demás, por ello y en el beneficio de todo nuestro colectivo, hemos creado esta sencilla normativa que sirva de orientación y ayuda.

CONDUCTAS ACONSEJADAS Y ACTUACIONES DEL PERSONAL:

Generales:

- Puntualidad en la entrada y salida del comedor.
- Orden en el acceso al comedor (filas).
- Lavado de manos después de la comida.
- Mantener un nivel de ruido aceptable, evitando gritos, chillidos, pataleos, etc.
- Respeto a los compañeros: evitar peleas, insultos y cualquier acción agresiva.
- Respeto al personal del comedor.
- Respeto al personal del centro.

Dentro del Comedor:

- Para cuidar una dieta completa y equilibrada, se procurará comer un poco de todo.
- Se cambiará al siguiente plato a los 15 minutos de ser servido, aunque el niño o la niña no hayan consumido totalmente su contenido, a fin de evitar retrasos a otros turnos de usuarios.
- Es deseable el valorar y aprovechar bien la comida. A quien la desperdicie o la tire, no se le servirán los platos restantes.
- Sólo se servirán dietas especiales avaladas por informes médicos.

El personal de comedor llamará la atención a quien no respete las siguientes normas de urbanidad:

- Puntualidad a la hora de entrar.
- Permanencia sentado en la mesa durante la comida.
- Recogida de la bandeja después de haber terminado el postre.

- Empleo adecuado de los cubiertos.
- Respeto por los cubiertos y la comida de los compañeros.
- Evitar esparcir la comida por la mesa o el suelo.
- Mantenimiento en los hábitos de limpieza e higiene

Fuera del Comedor:

Terminada la comida, en los juegos de interior o exterior, si se observa alguna conducta incorrecta como las que a continuación se enumeran, se comunicará al tutor, coordinador y finalmente si fuera necesario, a la Dirección Pedagógica

- Escapar saltando las vallas o abriendo puertas.
- Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a un cuidador/a, personal del centro o personas que pasen por el colegio.
- Acceder a zonas del centro, que durante este tiempo son inhábiles.
- Sustraer pertenencias a los compañeros.
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios).
- Arrojar objetos o restos de comida por el centro.

Cualquier incidencia relevante será registrada en un diario del comedor y los responsables del servicio de comedor juzgarán la gravedad de las actuaciones antes citadas, u otras que se produzcan.

En el caso de que el comportamiento del alumno/a no sea el adecuado, el personal, monitoras y responsable del comedor, tomarán las medidas educativas que consideren adecuadas –reflexión sobre lo sucedido, nota en el cuaderno guía, llamada a la familia u otras medidas correctoras-

Si la conducta es especialmente grave, se comunicará a la Dirección Pedagógica. Ésta valorará la conveniencia de la aplicación del Decreto de Derechos y Deberes del alumnado 201/2008, del 2 de diciembre aprobado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco pudiéndose llegar a la privación de derecho de asistencia al jantoki, por uno, varios días o hasta la finalización del año académico..-

Entendemos que el hecho de inscribirse para utilizar el servicio del comedor lleva implícita la aceptación de estas normas.

¡GRACIAS POR VUESTRA COLABORACION!